



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0043-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 15 de noviembre del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su **artículo 3** que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, **la construcción de una sociedad justa y amante de la paz**, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

CONSIDERANDO

Que en fecha doce (12) de noviembre de 2016, se desarrolló la segunda plenaria del proceso de diálogo iniciado entre el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con los Sectores de la Oposición Venezolana y mediación del Vaticano, el exjefe del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero y los expresidentes de Panamá, Martín Torrijos y de República Dominicana, Leonel Fernández; cuyo objeto principal es concientizar a los líderes opositores sobre la importancia del diálogo, a los efectos de mantener un clima de paz entre todas las personas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela para garantizar la institucionalidad democrática existente en el país.

CONSIDERANDO

Que dentro de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela y los Sectores de la Oposición Venezolana se encuentran: 1) En el **campo económico**: trabajar de manera conjunta para combatir toda forma de sabotaje, boicot o agresión a la economía venezolana. 2) En el **campo político**: avanzar en la superación de la situación de desacato de la Asamblea Nacional respecto al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). 3) En el marco de la

soberanía nacional y en resguardo de la integridad territorial: la defensa de los derechos legítimos e inalienables de Venezuela sobre la Guayana Esequiba y defensa del Acuerdo de Ginebra de 1966. 4) Adopción de la Declaración Conjunta «Convivir en Paz» y 5) Incorporación a la Mesa de un Gobernador por cada una de la partes, invitar a representantes de los diferentes sectores de la sociedad y establecer una Comisión de Seguimiento para dar continuidad al proceso.

CONSIDERANDO

Que producto de la segunda plenaria desarrollada en la mesa de diálogo entre el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con los Sectores de la Oposición Venezolana, presentaron una «**Declaración Conjunta en Pro de la Paz y la Democracia**», a los efectos de lograr el bien común de todos los venezolanos y venezolanas, enmarcado dentro de los principios de tolerancia, derechos humanos, paz, prosperidad económica, soberanía y felicidad social.

ACUERDA

PRIMERO: Apoyar de manera irrestricta el acuerdo producto de la segunda plenaria del proceso de diálogo iniciado entre el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con los Sectores de la Oposición Venezolana, lo cual permitirá que los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el país puedan transitar caminos de paz para conducir al bien común de todos, dentro de la institucionalidad democrática existente en el país.

SEGUNDO: Apoyar la «**Declaración Conjunta en Pro de la Paz y la Democracia**», suscrita por el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, con los sectores de la oposición venezolana, producto de la segunda plenaria del proceso de diálogo iniciado entre ambos, cuyo objetivo principal consiste en erradicar cualquier manifestación de violencia e intolerancia que puedan perjudicar las relaciones entre los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela, afectando el normal desarrollo del país.

TERCERO: Exhortar a la población venezolana, en especial a los habitantes del Estado Carabobo, a respetar todos los acuerdos suscritos entre el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela y los Sectores de la Oposición, lo cual permitirá superar las dificultades que atraviesa la economía venezolana, víctima de múltiples formas de agresión y que afecta a los sectores más desprotegidos de la población

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria